Expediente: **8320/14**
Carátula: **BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS C/ MENDEZ ALFREDO CESAR S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20325138832 - BOLEA, MIGUEL ALEJANDRO-ACTOR
20325138832 - BOLEA, PABLO GABRIEL-ACTOR
20325138832 - BOLEA, MARIA ALEJANDRA-ACTOR
20321440496 - CAMACHO, MARYSOL DEL CARMEN-DEMANDADO
20325138832 - BOLEA, OSVALDO JAVIER-ACTOR
20282235634 - MENDEZ, CESAR ALEJANDRO-DEMANDADO
90000000000 - MERCADO, VICTORIA MERCEDES-DEMANDADO FALLECIDO
20282235634 - MENDEZ, DORA ALICIA-DEMANDADO
20282235634 - MENDEZ GERARDO RAFAEL, -DEMANDADO
20282235634 - CRUZ, ANTONELLA DE LOS ANGELES-DEMANDADO
20298376920 - VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO
20282235634 - MENDEZ, ALFREDO CESAR-DEMANDADO
30716271648409 - DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOMINACIÓN, -DEFENSOR DE MENORES
30716271648311 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA Iª NOMINACION, -DEFENSOR DE MENORES
20248301199 - BARRAZA, JORGE ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
20248301199 - COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO DE TOLOMBOM, -TERCERO
20325138832 - BOLEA, ESTEBAN EZEQUIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8320/14

H106019390267

JUICIO: BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS c/ MENDEZ ALFREDO CESAR s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 8320/14.

Juzgado Documentos y Locaciones de la I° Nominación.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo el escrito con fecha de recepción 22/9/2026 presentado por SANTIAGO LUCCHINI:

1) Atento a lo denunciado por el actor respecto a que la demandada Dora Méndez y otros ocupantes aún se encuentran en el inmueble objeto de la litis, procédase nuevamente a realizar el lanzamiento conforme se encuentra ordenado en fecha 19/8/2026. A tal fin, líbrese oficio a Juzgado de Paz de San Pedro de Colalao haciendo constar que la entrega deberá hacerse a cualquiera de los actores en autos y que encuentra autorizado para su diligenciamiento el letrado Santiago Lucchini MP N° 8524, teléfono n° 3815461238. Se hace saber al letrado que se notifica este proveído a las Defensorías NNAyCR intervinientes, que se librarán oficios conforme lo dispuesto el 19/8/2026 y que el interesado les deberá comunicar a las entidades de la fecha del lanzamiento con la antelación necesaria.

2) Atento a lo solicitado, dispóngase una consigna policial en el inmueble de la litis ubicado en fracción del inmueble ubicado en "Condor Huasi", San Pedro De Colalao identificada con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n° 99545. matrícula n° 31.003; orden 261 Circ. II Secc. B

Lam. 109. Parc. 10, por el término de 48 horas subsiguientes a la realización de la medida. A tal fin, líbrese oficio a la Policía de Tucumán y a la Comisaría con jurisdicción en el domicilio indicado a fin de que arbitre los medios necesarios para su cumplimiento, debiendo informar a este Juzgado la efectiva implementación de la medida.

3) Al pedido de habilitación de días y horas, no ha lugar por cuanto no se configuran los supuestos previstos por el art. 149 del CPCyC.

4) Encontrándose el presente proceso en la etapa de ejecución de sentencia, no corresponde hacer lugar al pedido de reserva de las actuaciones. AMDLMP. 8320/14

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.